

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y treinta y cinco minutos del día Veintisiete de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Agosto de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/607 en la cual se requiere la siguiente información:

- I- ~~Se me proporcione información de cuentas pendientes de pagar por la prestación de servicios o venta de bienes de un proveedor de su institución, denominado: HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., identificado con su Número de Identificación Tributaria: 0614-260612-104-1~~
- II- Se me proporcione información de contratos vigentes, en ejecución o recientemente aprobados para venta de bienes o prestación de servicios de un proveedor de su institución denominado: HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., identificado con su Número de Identificación Tributaria: 0614-260612-104-1

Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional quienes dieron respuesta a lo solicitado.


Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario, unicamente en lo relacionado al literal a de la solicitud.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123